

ACUERDO TOLLTAG™
(Válido a partir del 15 de enero de 2021)

1. GENERAL

a. POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTE ACUERDO TOLLTAG™ (EL “ACUERDO”) CON LA ENTIDAD “NORTH TEXAS TOLLWAY AUTHORITY” (LA “NTTA”). LA SOLICITUD DE UN TRANSPONDEDOR TOLLTAG™ (EL “TOLLTAG™”), EL USO DE UN TOLLTAG™, O EL USO DE UNA CUENTA TOLLTAG™ (LA “CUENTA”) CONSTITUYEN SU ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO.

b. Este acuerdo rige el uso de su TollTag™: (1) en las Instalaciones de Peaje de la NTTA (las “Instalaciones de Peaje de la NTTA”); (2) en conexión con las Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA que aceptan TollTags™ como método de pago (las “Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA”); y (3) conforme lo acordado de otra manera por la NTTA por escrito. Para poder usar su TollTag™ usted deberá establecer una cuenta con la NTTA.

c. El Acuerdo ZipCash™ aplicará a todas las Transacciones ZipCash™ (según lo definido en el Párrafo 4(f) descrito más adelante). El Acuerdo ZipCash™ está disponible en la página web de la NTTA www.ntta.org/custinfo/zipcash/Documents/ZipCash_Agreement.pdf.

d. La NTTA podrá modificar los términos del presente Acuerdo, así como las Tarifas de Peaje, el Listado de Cargos y los Parámetros de Cuenta en cualquier momento (según lo permita la ley). Las modificaciones pueden ser realizadas mediante publicación de los cambios en la página web de la NTTA. Es su obligación mantenerse informado sobre las modificaciones. El continuar usando su TollTag™ constituye su aceptación de cada una de dichas modificaciones.

e. La NTTA recopila, usa y disemina información de conformidad con los términos de la Política de privacidad de la NTTA, la cual está disponible en el sitio web de la NTTA www.ntta.org/Pages/Privacy-Policy.aspx. Mediante su aceptación de los términos y condiciones de este Acuerdo, usted reconoce y acepta los términos de la Política de privacidad.

2. PEAJES, MORAS Y CARGOS

a. Los peajes en las Instalaciones de Peaje de la NTTA se cobran de acuerdo con las Tarifas de peaje de la NTTA vigentes al momento de la transacción. Se cobrará un peaje cada vez que su TollTag™ (o el vehículo asignado a su TollTag™) pase por un lugar de cobro de peaje (un “Punto de Peaje”). Las Tarifas de peaje se encuentran disponibles en el sitio web de la NTTA www.ntta.org o en cualquier Centro de servicio al cliente de la NTTA (“CSC”).

b. Adicionalmente a los peajes y recargos por mora aplicables, se le harán cargos con base en el Listado de Cargos vigente al momento del cargo. El Listado de cargos está disponible en el sitio web de la NTTA www.ntta.org o en los CSC.

c. Los peajes y recargos por mora y/o cargos aplicables serán deducidos de su Cuenta. El incumplimiento en el pago de peajes, moras o cargos puede ser causa de consecuencias adicionales permitidas por la ley.

d. Vea la Sección 9 para consultar los peajes, moras y cargos cobrados cuando su TollTag™ es usado como método de pago en Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA, tales como estacionamientos de aeropuerto y carreteras de peaje, incluyendo carriles de acceso controlado, carriles expresos y carriles TEXpress.

3. USO DEL TOLLTAG™

Su TollTag™ debe ser instalado y asociado con un solo vehículo con un único número de placa conforme a las instrucciones proporcionadas. Su TollTag™ no puede ser asignado a más de una Cuenta. Una vez haya establecido una cuenta con la NTTA, usted podrá adicionar vehículos a su Cuenta sin instalar TollTags™ en dichos vehículos. Sin embargo, a todo vehículo que esté sujeto a la Sección 4(f) se le cargará la tarifa ZipCash. La NTTA tiene el derecho de limitar, restringir o ajustar de cualquier otra manera, en cualquier momento, el número de vehículos que pueden ser asociados con su Cuenta. Salvo según lo dispuesto en la Sección 5, usted es responsable de todos los peajes incurridos por cualquier vehículo que use su TollTag™ o que esté vinculado a su Cuenta, tomando en consideración que, si su Cuenta incurre en mora, la NTTA procurará el pago del propietario (o propietarios) a cuyo nombre esté registrado el vehículo (o vehículos).

4. SU CUENTA

a. Parámetros de cuenta: deberá seguir los “Parámetros de cuenta” que correspondan a su tipo de Cuenta. Los Parámetros de Cuenta vigentes se adjuntan como Anexo A.

b. Saldo suficiente: deberá mantener fondos en su Cuenta que sean al menos equivalentes al saldo mínimo inicial de prepago y mantener un saldo en su Cuenta que sea suficiente para cubrir todos los peajes, moras y cargos por el uso de su TollTag™, el vehículo asignado a su TollTag™ y/o los vehículos vinculados a su Cuenta. Aún cuando opte por acreditación automática en virtud de la Sección 4(c), usted permanece responsable de mantener un saldo suficiente en la Cuenta y asumir las consecuencias permitidas por la ley, que pueden incluir colocar un bloqueo en el registro de su vehículo, prohibirle el uso de los Instalaciones de Peaje de la NTTA y de ciertos Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA, incautarle su vehículo y exigirle el pago de honorarios de abogado razonables incurridos por la NTTA para hacer cumplir este Acuerdo o cobrar cantidades adeudadas.

c. Pago, incluyendo cargos recurrentes: puede elegir que su Cuenta se acredite automáticamente mediante crédito/débito u otro método de pago aceptado por la NTTA. Si opta por esto: (i) usted acepta que la NTTA pueda periódicamente hacer cargos a su método de pago (basado en las opciones que seleccione y el número de vehículos vinculados a la Cuenta) para acreditar su Cuenta; (ii) usted debe asegurarse que su método de pago permanezca válido; y (iii) usted reconoce que la NTTA debitará de su método de pago la cantidad de reposición correspondiente y todos los peajes pendientes de pago, moras y/o cargos cada vez que el saldo de su Cuenta llegue al límite o esté por debajo del mismo. Puede establecer o cambiar los pagos recurrentes comunicándose con la NTTA por teléfono al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882); en persona visitando cualquier CSC o centro de pago autorizado; por correo dirigido a: NTTA Customer Service Center, P.O. Box 660244, Dallas, TX 75266-0244; o en línea utilizando el sitio web o aplicación móvil de la NTTA (“Tollmate™”). Si opta por pagar peajes, moras y/o cargos mediante cualquier otro método distinto a los enumerados en esta Sección, dicho pago será bajo su propio riesgo. Si la NTTA no recibe el pago a tiempo, usted permanecerá responsable de los peajes y moras y/o cargos correspondientes.

d. Reversión al estado: La NTTA cumple con las leyes de reversión al estado con respecto a su Cuenta. Si usted mantiene un saldo positivo y no hay actividad asociada con su Cuenta, su Cuenta puede ser considerada como “abandonada” después de un periodo de tres años o cualquier otro periodo establecido por ley, y la NTTA podría estar obligada a reportar y remitir dicho saldo al Estado.

e. Información sobre la Cuenta: Usted es responsable de asegurarse que la información de su Cuenta esté correcta y actualizada. Usted acepta que, en caso de no cumplir con mantener la información de su Cuenta actualizada, la NTTA puede, sin su aprobación, usar recursos internos y externos para verificar y actualizar la información de su Cuenta, incluyendo, pero sin estar limitado a, su información de identificación personal, información de pago e información de vehículos.

f. ZipCash™: La NTTA generará una “Transacción ZipCash™” cada vez que el vehículo asignado a su TollTag™ o vinculado a su Cuenta pase por un Punto de Peaje en Instalaciones de Peaje de la NTTA si (i) no hay saldo suficiente en su Cuenta para pagar el peaje o (ii) no hay TollTag™ para el vehículo o el TollTag™ no es leído por el equipo transpondedor a causa de un acto u omisión de parte suya (por ej., su TollTag™ no está en el vehículo o no está instalado apropiadamente de acuerdo con las instrucciones proporcionadas con su TollTag™). Las Transacciones ZipCash™ están sujetas al Acuerdo ZipCash™, y usted está obligado en virtud de dicho Acuerdo. Las Transacciones ZipCash™ se facturan a la tarifa ZipCash™, la cual es más alta que la tarifa de TollTag™. La NTTA puede cargar a su Cuenta la tarifa ZipCash™ por cada Transacción ZipCash™ o enviarle una factura por dichas Transacciones ZipCash™.

g. Múltiples TollTags™: Usted puede vincular más de un TollTag™ a su Cuenta, hasta el número máximo permitido por los Parámetros de cuenta correspondientes. Un solo vehículo no puede contener o estar asociado con más de un TollTag™.

h. No se devengan intereses: No se pagarán intereses sobre los saldos o depósitos en su Cuenta.

i. Acceso a cuenta en sitio web y aplicación Tollmate™: A efectos de claridad, este Acuerdo aplica al acceso y uso de su Cuenta a través del sitio web de la NTTA y/o Tollmate™ (colectivamente, “Servicios en línea”) adicionalmente a otros términos estipulados de manera separada para estos Servicios en línea.

j. TollPerks™: Al abrir una Cuenta, usted es elegible para participar en el programa de incentivos de la NTTA, TollPerks™, en donde puede ganar puntos con base en su uso de los Instalaciones de Peaje de la NTTA. Usted no gana puntos hasta que active su Cuenta en el programa TollPerks. Para más información, incluyendo el procedimiento para darse de baja y la cancelación del programa, vea los Términos y condiciones del Programa de Premios TollPerks™ en www.tollperks.com/terms.

5. VEHÍCULO ROBADO, VENDIDO O DADO EN ALQUILER; TOLLTAG™ ROBADO O DEFECTUOSO

a. Si el vehículo asignado a su TollTag™ o vinculado a su Cuenta es vendido, robado o dado en alquiler, o si su TollTag™ es extraviado, robado, dañado o está defectuoso, o su cuenta ha sido vulnerada, usted acepta notificarlo de inmediato, ya sea en persona visitando un CSC o mediante llamada al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882) para que su TollTag™ o Cuenta pueda ser desactivada y/o el vehículo removido de su Cuenta. Salvo lo dispuesto en la Sección 5(c), usted será responsable de todos los peajes, moras y/o cargos asociados con su TollTag™, el vehículo asignado a

su TollTag™ y los vehículos vinculados a su Cuenta hasta el momento que notifique a la NTTA sobre dicho suceso.

b. La NTTA reemplazará su TollTag™ extraviado, robado, dañado o defectuoso.

c. Sin perjuicio a cualquier otra disposición que estipule lo contrario en este Acuerdo, si un vehículo vinculado a su Cuenta pasa por un Punto de Peaje después de haber sido ya sea (i) robado y usted denunció el robo a las autoridades policiales correspondientes dentro del plazo de tiempo requerido en virtud de la Sección 366.178(h) del Código de Transporte de Texas o (ii) alquilado a terceros y usted proporcionó a la NTTA la información requerida en virtud de la Sección 366.178(i) del Código de Transporte de Texas dentro del plazo de tiempo requerido en virtud de dicha Sección, entonces usted no será responsable de los peajes cobrados en dicha(s) transacción(es).

6. CANCELACIÓN

Tanto usted [mediante visita a alguno de los CSC o llamada al (972) 818-NTTA (6882) o (817) 731-NTTA (6882)] como la NTTA pueden cancelar el presente Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón. Al ser cancelado este Acuerdo, su TollTag™ dejará de ser válido. Aproximadamente 60 días después de que la NTTA reciba su solicitud por escrito, se le emitirá un reembolso por el saldo que haya en su cuenta, una vez hayan sido debitados todos los peajes, moras y cargos correspondientes. Si su cuenta tiene un saldo negativo, deberá remitir a la NTTA la cantidad de dicho saldo.

7. CONSULTAS

Es su obligación revisar todos los peajes, recargos por mora y cargos debitados a su Cuenta. Si tiene dudas sobre este Acuerdo, su TollTag™ o su Cuenta, por favor visite la página web de la NTTA, www.ntta.org, utilice Tollmate™ o comuníquese con alguno de los CSC. En caso de dudas sobre el programa de premios TollPerks™ Rewards Program y sus beneficios, por favor visite la página web del programa www.tollperks.com. Si tiene consultas concernientes a su Cuenta, incluyendo reclamos por daños, las mismas deberán ser presentadas por escrito en <https://csc.ntta.org/olcsc/> o dirigidas a: NTTA Customer Service Center, P.O. Box 260928, Plano, TX 75026-0928 dentro de un plazo de 120 días a partir de la fecha en que se cargó a su Cuenta el peaje, mora o cargo o en que se incurrió en daño. Usted acepta que todos los cargos no disputados en este plazo de 120 días son conclusivamente válidos.

8. ACCESO A LA CUENTA

Mediante la suscripción de este Acuerdo y la entrega de su dirección de correo electrónico a la NTTA, usted acepta recibir comunicaciones electrónicas de la NTTA sobre su Cuenta, que pueden incluir estados de Cuenta mensuales, facturas y otros avisos. (Vea la discusión sobre la Política de Privacidad de la NTTA en el Párrafo 1(e) que antecede.) Alternativamente, cuando usted lo solicite y por la tarifa aplicable, la NTTA puede enviarle por correo postal un estado de Cuenta mensual. Puede acceder, cambiar o actualizar su Cuenta de manera gratuita a través del sitio web de la NTTA o algún CSC.

9. USO DEL TOLLTAG™ EN ESTABLECIMIENTOS AJENAS A LA NTTA

a. Sujeto al Anexo A, usted puede usar su TollTag™ para pagar peajes, moras y cargos cobrados en Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA (tales como carriles de acceso controlado, carriles expresos, carriles TEXpress y carreteras de peaje en todo Texas y otros estados) que acepten TollTags™ como método de pago.

b. Si su TollTag™ es aceptado en Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA, usted estará adicionalmente sujeto a las normas y regulaciones de dichos establecimientos. Para habilitar el uso de su TollTag™ como método de pago, usted autoriza a la NTTA y a el establecimiento de peaje distinto a la NTTA a compartir información sobre usted, los vehículos vinculados a su TollTag™ o Cuenta y su Cuenta, para fines de facturación y cobro de los peajes, moras y cargos apropiados.

c. En caso de dudas o disputas concernientes a peajes, moras o cargos por uso de Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA, deberá primero comunicarse con un CSC para asistencia. Si el CSC no puede ayudarlo, puede dirigirse al operador del establecimiento.

d. Usted reconoce y acepta con respecto a los Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA, que la NTTA es meramente un tercero y que el operador de dicho establecimiento, y no la NTTA, es el responsable de la operación y el mantenimiento (y de establecer los cargos de acceso) del establecimiento. Por este medio usted exime a la NTTA de toda responsabilidad relativa o en relación con los Instalaciones de Peaje ajenas a la NTTA.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD; EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

a. SALVO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO, LA NTTA NO TENDRÁ OTRAS OBLIGACIONES NI RESPONSABILIDADES CON RESPECTO AL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG™ O CUENTA. USTED COMPRENDE QUE LA NTTA ES UNA SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TEXAS Y ACUERDA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A LA NTTA CONTRA TODO DAÑO, PÉRDIDA, COSTO, GASTO U OBLIGACIÓN RELACIONADO CON EL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG™ O CUENTA, O QUE SURJA O SEA DEBIDO AL MISMO. ESTA DISPOSICIÓN APLICA AÚN CUANDO DICHO DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO SEA ATRIBUIBLE A LA NEGLIGENCIA O ALGUNA OTRA FALTA DE LA NTTA. EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO CON EL QUE USTED CUENTA CONTRA LA NTTA EN RELACIÓN CON EL USO O DESEMPEÑO DE SU TOLLTAG™ SERÁ EL REEMPLAZO DE CUALQUIER TOLLTAG™ DEFECTUOSO.

b. LA NTTA NO OTORGA DECLARACIONES NI GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, Y RENUNCIA DE MANERA EXPRESA A OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RELACIÓN CON SU TOLLTAG™, CUENTA Y/O SERVICIOS EN LÍNEA.

11. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS

a. EL PRESENTE ACUERDO INCLUYE UNA RENUNCIA A DEMANDAS COLECTIVAS (“CLASS ACTION”), POR FAVOR LÉALO CUIDADOSAMENTE.

b. Sujeto a la Sección 11(e), como condición a entablar cualquier juicio, proceso, demanda, contrademanda o demanda contra parte derivada o relacionada con este Acuerdo, o su uso de un TollTag™, Cuenta o Servicios en línea (una “Disputa”), usted debe primero (i) cumplir con los requisitos de la Sección 7, y (ii) emplear esfuerzos de buena fe para resolver la Disputa con la NTTA antes de procurar una resolución mediante los métodos permitidos por la Sección 11(c) descrita más adelante.

c. Sujeto a la Sección 11(e), toda Disputa que usted y la NTTA no puedan resolver de conformidad con el proceso administrativo de resolución de disputas establecido en la Sección 11(b) deberá regirse y ser interpretada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y sin dar efecto a los principios sobre conflictos de leyes. Tanto usted como la NTTA reconocen de manera individual que el fuero exclusivo para dichas Disputas es cualquiera de las cortes del Condado de Collin, Texas, y usted

y la NTTA renuncian al derecho de demandar o ser demandado en cualquier otra jurisdicción. EN CASO DE QUE SE ENTABLE O PRESENTE ALGUNA DISPUTA ENTRE USTED Y LA NTTA ANTE LA CORTE, Y SIN IMPORTAR SI LA NTTA EJERCE SUS DERECHOS Y RECURSOS EN VIRTUD DE LOS ESTATUTOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 11(e), USTED Y LA NTTA, CADA UNO, ACUERDAN RENUNCIAR AL DERECHO DE PARTICIPAR O SER MIEMBRO O FUNGIR COMO REPRESENTANTE EN UNA DEMANDA COLECTIVA (“CLASS ACTION”) EN CONEXIÓN CON DEMANDAS QUE PUEDAN EXISTIR ENTRE USTED Y LA NTTA, O QUE PUEDAN INTERPONERSE EL UNO CONTRA EL OTRO. NO DEBERÁN CONDUCIRSE DEMANDAS COLECTIVAS NI PROCESOS COLECTIVOS EN CORTES O EN CUALQUIER OTRO FORO O ACTO. NI USTED NI LA NTTA PODRÁN ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO PARTICULAR O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD DE REPRESENTANTE. USTED Y LA NTTA TAMBIÉN ACEPTAN RENUNCIAR AL DERECHO DE CONSOLIDAR, INCORPORAR O COMBINAR DEMANDAS CON OTRAS DEMANDAS DE CUALQUIER OTRA PARTE O PARTES.

d. SIN PERJUICIO A CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE ESTIPULE ALGO DISTINTO EN ESTE ACUERDO, LA NTTA PUEDE ACOGERSE A TODOS LOS DERECHOS Y RECURSOS APLICABLES ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 366.178 Y EL CAPÍTULO 372 DEL CÓDIGO DE TRANSPORTE DE TEXAS Y CUALQUIERA DE LOS ESTATUTOS MENCIONADOS ALLI O QUE CONFIERAN DERECHOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LAS AUTORIDADES DE PEAJE DE TEXAS, EN CUYOS CASOS, USTED GOZARÁ DE TODOS LOS DERECHOS DISPUESTOS EN VIRTUD DE LOS MISMOS.

e. Usted y la NTTA reconocen y aceptan que nada en el presente Acuerdo obliga al operador de un Establecimiento de peaje ajeno a la NTTA a adherirse al proceso de resolución de disputas establecido en esta Sección.

12. DISPOSICIONES GENERALES

a. Este Acuerdo es vinculante y redundará en el beneficio de usted y la NTTA y sus sucesores y cesionarios. Usted no puede ceder los derechos y obligaciones que en virtud de este Acuerdo le corresponden.

b. Si no acepta los términos de este Acuerdo (o modificaciones a los términos que realice la NTTA), debe dejar de usar su TollTag™ y cancelar su Cuenta de conformidad con los procedimientos establecidos en la Sección 6. El incumplimiento con cualquiera de los términos contenidos en este Acuerdo puede producir la suspensión o cancelación de su Cuenta y consecuencias adicionales que sean permitidas por la ley.

c. Las disposiciones de este Acuerdo son independientes; si alguna corte de jurisdicción competente determinara que alguna de las disposiciones o parte de este Acuerdo es inválida o inexigible por cualquier razón, el resto del presente Acuerdo no será afectado por ello.

ANEXO A

Parámetros de cuenta*

Parámetro	TIPO DE CUENTA	
	TollTag™	TollTag™ \$20**
Saldo mínimo inicial de prepago	\$40 por cada tres TollTags™	\$20 por cada TollTag™
Cantidad de cargo recurrente	Basado en opciones seleccionadas y el número de vehículos vinculados a la Cuenta	\$20
Límite para aplicar cargo a su método de pago	Basado en opciones seleccionadas y el número de vehículos vinculados a la Cuenta	\$5
Máximo número de TollTags™	Ilimitado	Uno
Uso para Estacionamiento de Aeropuerto aplicable	Sí, cuando la Cuenta incluya la opción de pago recurrente automático	Sí, cuando la Cuenta incluya la opción de pago recurrente automático

*Sujeto a cambio por la NTTA según lo dispuesto en la Sección 1(d).

**Una cuenta TollTag™ \$20 se convertirá automáticamente en una cuenta TollTag™ cuando (i) más de un TollTag™ esté vinculado a la cuenta o (ii) los peajes incurridos durante los tres meses anteriores excedan \$120.